

5. Los distintos tipos de contratos: el nuevo contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios. Personal funcionario e interino de los Grupos C1 y C2 adscritos a la provincia de celebración.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Cádiz (clave: I09F04FG) y Málaga (clave: I09F05FG).

VII, VIII y IX. RECURSOS HUMANOS

Contenidos:

A) Régimen jurídico.

1. El sistema de gestión de los recursos humanos de la junta de Andalucía.

2. Planificación de los recursos humanos.

3. Distribución de las competencias en materia de recursos humanos.

4. Clases de personal en el ámbito de la administración general de la junta de Andalucía.

5. El personal funcionario: provisión de puestos, situaciones administrativas, derechos y deberes.

6. El personal laboral de la Junta de Andalucía.

7. El registro de personal.

B) Psicología social.

1. Los recursos humanos en las sociedades modernas.

2. La organización y los equipos de trabajo.

3. Habilidades sociales en el entorno laboral.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios. Personal funcionario e interino de los Grupos C1 y C2 adscritos a las provincias de celebración o Servicios Centrales.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla (I09F02FG) y Granada (I09F03FG).

Sevilla. Servicios Centrales (I09F01FG).

Calendario y horario de los cursos programados para las Delegaciones Provinciales:

Días 21, 22, 28 y 29 de septiembre, 5 y 6 de octubre: horario de 9,00 a 14,30 h. y de 17,00 a 19,30 h.

Día 13 de octubre: horario de 9,00 a 14,30 h.

Calendario y horario del curso para Servicios Centrales:

Días 19 y 20 de octubre en horario de 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,30. Día 21: de 9,00 a 14,30 horas.

Días 27 y 28 de octubre y 3 y 4 de noviembre en horario de 8,30 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 409/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, comunicando la interposición por Mercedes Reina García del recurso contencioso-administrativo núm. 409/2009, contra la orden de 18 de septiembre de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del recurso de alzada contra Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo

vacantes en esta Provincia, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 22 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de abril de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Publicado 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de abril de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 19 de mayo de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 481/2008, interpuesto por doña María de los Angeles López Ruiz contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado número Dos de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de mayo de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información por la que se conceden incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía.

Advertido error material en la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se concede al Ayuntamiento de Pórtugos incentivo para el desarrollo del proyecto «Creación y producción de contenidos digitales (página Web) para el municipio de Pórtugos (Granada)», y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Primero. En el Anexo I donde dice:

Entidad solicitante: Ayuntamiento de Pórtugos
 Núm. solicitud: 1968.
 CIF: P1816600I.
 Provincia: Granada.
 Núm. Proyecto: 1239.
 Proyecto: Creación y producción contenido digital (página Web) para el municipio de Pórtugos (Granada).
 Clase: Producción de contenidos digitales y modernización de portales web.
 Presupuesto aceptado: 2.090,78 €.
 Incentivo concedido: 652,73 €.
 Financiación propia mínima: 104,54 €.
 Resto de financiación: 1.333,51 €.
 % de incentivación: 31,00%.
 Fecha máxima de ejecución: 1.8.2009.
 Fecha máxima de justificación: 1.10.2009.
 Partidas presupuestarias no aprobadas: Plan Windows 85 €.

Debe decir:

Entidad solicitante: Ayuntamiento de Pórtugos.
 Núm. solicitud: 1968.
 CIF: P1816600I.
 Provincia: Granada.
 Núm. proyecto: 1239.
 Proyecto: Creación y producción contenido digital (página Web) para el municipio de Pórtugos (Granada).
 Clase: Producción de contenidos digitales y modernización de portales web.
 Presupuesto aceptado: 1.002,89 €.
 Incentivo concedido: 601,73 €.
 Financiación propia mínima: 150,43 €.
 Resto de financiación: 250,72 €.
 % de incentivación: 60,00%.
 Fecha máxima de ejecución: 1.8.2009.
 Fecha máxima de justificación: 1.10.2009.
 Partidas presupuestarias no aprobadas: Plan Windows 85€.

Sevilla, 14 de mayo de 2009